

indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida Voltaire, s/n, Edificio Apex, 5.ª planta, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz). Tlfno: 856 814 250. Fax: 856 814 266.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref: B-8236/2008

Interesado: José Manuel Arias Álvarez.

T.M.: Arcos de la Frontera, Cádiz.

Resolución: Archivo/Caducidad.

Cádiz, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0489/10-GRA/AM: Joanna Germaine Peacock; Valor (Granada).

- 0495/10-GRA/AM: Promociones Campistas Amor, S.L.; Pinos Genil (Granada).

- 0498/10-GRA/AM: Juan Francisco Puertas Arroyo; Cacán (Granada)

- 0505/10-GRA/AM: M.ª Josefa Serrano Cano; Montefrío (Granada)

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Aprobadas bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Administrativo/a adscrito a Secretaría General como funcionario de carrera, mediante promoción interna, bases

que fueron objeto de publicación en el BOJA núm. 108, de 4.6.2010, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2010000763, de 26 de noviembre, se modificaron las mismas.

En este sentido, donde dice:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 2010000125, de fecha 11 de marzo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 21 de abril de 2010, cuyas características son:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C1.

Denominación del puesto: Administrativo Secretaría General.

Código RPT: 29017-SEC-006.

Vacantes: Una.

“...”

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

“...”

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros, titulares y suplentes que se designen por providencia de Alcaldía, y que cumplan los requisitos exigidos en los párrafos anteriores.

- Presidente a nombrar por la Alcaldía.

- Secretario que lo será el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Vocales a nombrar por la Alcaldía:

a) Uno a propuesta de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Uno a propuesta del Delegado de Personal Funcionario.

c) Dos técnicos o expertos.»

Debe decir:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como funcionario de carrera de las plazas que se incluyen en la Oferta

Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 2010000125, de fecha 11 de marzo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 21 de abril de 2010, cuyas características son:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C1.

Denominación del puesto: Administrativo Secretaría General.

Código RPT: 29017-SEC-006.

Vacantes: Una.

La plaza referida está adscrita a Secretaría General y las funciones que tiene encomendadas son las que se describen en la correspondiente hoja de RPT.

El sistema selectivo elegido es el de oposición mediante promoción interna.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia (y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Declaración comprensiva del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 24 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2103 3006 18 3112000034.

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros, titulares y suplentes que se designen por providencia de Alcaldía, y que cumplan los requisitos exigidos en los párrafos anteriores y resto de normativa aplicable.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archidona, 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. de Viviendas «Vecinos del Alamillo», de disolución. (PP. 2341/2010).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativa Andaluzas, se hace público que en la Asamblea General celebrada el día 22.6.2010, se adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Disolución de la Cooperativa por realización del objeto social y el nombramiento de los siguientes liquidadores: Don Alejandro Jiménez Cáceres, don José María Soria Ponce y don Luis Miguel Pérez Velázquez.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Presidente, Alejandro Jiménez Cáceres.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Inteos, de reducción de capital (2.º anuncio). (PP. 2932/2010).

Que en Asamblea General y Universal de la Cooperativa, de fecha 27 de octubre de 2010, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social a 3.006 euros, mediante condonación de dividendos pasivos, es decir, la parte de capital no desembolsada que asciende a 19.125 euros y devolución a los cooperativistas de parte de sus aportaciones con la pertinente modificación estatutaria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Presidente, José Luis Garrido López.